



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Responsabilidad Civil Contractual
Radicación : 41001-31-03-005-2017-00055-01
Demandantes : HENRY BRIÑEZ CHALA
Demandada : SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN
Procedencia : Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva (H)
Asunto : Apelación de sentencia

Neiva, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Procedente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva (H), llega a esta Corporación el proceso de la referencia, para que se surta el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN, contra la sentencia de primera instancia, de fecha ocho (08) de septiembre de 2021, concedido en el efecto devolutivo; superado el examen preliminar de que trata el artículo 322 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida el pasado ocho (08) de septiembre de 2021, en la forma en que fue concedido, de acuerdo con el artículo 323 del CGP, dentro de cuyo término de ejecutoria las partes podrán solicitar la práctica de pruebas conforme a lo dispuesto por el artículo 327 ibidem.

Notifíquese y Cúmplase.


ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Firmado Por:

**Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8dbec3ab26687b1a814465905ada0bccbf9d90bb9868ef048179c5ed3ebfe17

Documento generado en 09/11/2021 11:57:57 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**